



AIDSESP

# ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

CARBO

RECEBIDO

2009 FEB 13  
Lima 12 de febrero de 2009  
CONGRESO DE LA REPUBLICA  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
038249

"Año de La Unión Nacional Frente a La Crisis Externa"  
"Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo"

ARPI  
SELVA CENTRAL

FECONABAP  
CECONSEC  
KANUJA  
ANAP  
CARE  
OARA  
UNAY  
OIRA

CORPI  
SAN LORENZO

CHAPI SHIWAG  
FECONACADIP  
FEDECOCHASI  
FECONACHA  
FECONADIC  
FEDECOCA  
OPINUPAN  
FECONAJE  
FEDIQUEP  
OSHDEM  
ONAPAA  
FESHAM  
FECIDIB  
ORACH  
OKAN  
ATI

OFICINA REGIONAL  
MADRE DE DIOS

COHAR YIMA  
FENAMAD

ORAI  
FECONAFROPU  
FECONAMCUA  
FECONARINA  
FECONACO  
FECOTYBA  
ORKIWAN  
FECONAT  
PEPYROA  
AIDECOS  
CURCHA  
ADECOP  
FECONA  
OISPE

ORAU  
ORDECONADIT  
ACONADIYSH  
ACONAMAT  
FECONADIP  
FECONAPIA  
FECONAPU  
FECONBU  
FECONAU  
FECONAY  
ORDIM  
OAGP

ORPIAN-P  
ODECOFROC  
FEPIKRESAM  
ORASI  
CAH

ASOCIADOS DIRECTOS  
COMARU

**Carta No. 112 -AIDSESP-2009.-**

**Señor:**  
**Dr. Javier Velásquez Quesquén**  
**Presidente del Congreso de la República**  
**Presente.-**

**Asunto : Expresa preocupación de los Pueblos Indígenas por la falta de atención de su problemática y la no derogatoria de decretos legislativos atentatorios a nuestros derechos.**

De mi Mayor consideración:

Primeramente, quiero expresarle mi saludo institucional a nombre de AIDSESP y de los Pueblos Indígenas de la Amazonía del Perú, saludándole el mejor de los éxitos en su alta misión de conducir el Congreso de la República del Perú.

Seguidamente, con la finalidad de reiterarle nuestra preocupación y la preocupación de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Peruana, por el incumplimiento del Congreso de la República en la derogatoria de los decretos legislativos Nos. 1020, 1064, 1080, 1081, 1089 y 1090 y de la Comisión Multipartidaria encargada de estudiar y recomendar la solución a la problemática de los Pueblos Indígenas, situación que nos tiene muy preocupados porque constatamos que seguimos siendo los pueblos marginados y agredidos de siempre y que, por eso, los pueblos indígenas están a punto de retomar su movilización indefinida que fue suspendida en agosto del 2008.

A más de seis meses de la firma del acuerdo con el Congreso, constatamos que la marginación, postración y abandono en que se encuentran nuestros pueblos y sus comunidades sigue imperando y con más fuerza, como en aquella oportunidad en que fuimos agredidos por los Decretos Legislativos que dictó el Poder Ejecutivo, los mismos que continúan vigentes, no han sido derogados, por el contrario vienen siendo confirmados por el Congreso como en el caso de la Ley N° 29317 que modifica e incorpora diversos artículos al Decreto Legislativo N° 1090, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se viene reglamentando varios decretos legislativos, entre otras medidas del Gobierno que consideramos atentatorios contra los derechos consuetudinarios, el derecho a nuestra identidad cultural, el derecho a la vida y a nuestra existencia legal como pueblos y comunidades y a la autonomía de nuestras organizaciones indígenas. Ni qué decir del Derecho de Consulta Previa, que fue la motivación principal de todos los congresistas que votaron por la derogatoria de los decretos legislativos 1015 y 1073, al parecer tampoco se quiere implementar en los procedimientos legislativos ni administrativos de parte del Gobierno.

Esta situación de postración, abandono, agresión y discriminación ha sido evaluado por nuestras organizaciones en el XXI Congreso Nacional Ordinario de AIDSESP en diciembre del 2008 y en un Consejo de Coordinación Ampliado realizado últimamente en febrero del presente año, en las que nuestras organizaciones afiliadas locales y regionales se han pronunciado por retomar nuestra movilización indefinida de agosto 2008 que fue suspendida ante el compromiso del Poder Legislativo de revisar los decretos legislativos y nuestra problemática proponiendo soluciones inmediatas mediante una Comisión Multipartidaria que tampoco ha cumplido.



AIDSESP

# ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

año, en las que nuestras organizaciones afiliadas locales y regionales se han pronunciado por retomar nuestra movilización indefinida de agosto 2008 que fue suspendida ante el compromiso del Poder Legislativo de revisar los decretos legislativos y nuestra problemática proponiendo soluciones inmediatas mediante una Comisión Multipartidaria que tampoco ha cumplido. Por su parte el Poder Ejecutivo no ha atendido las demandas que presentamos el año 2008 para el inicio de nuestros diálogos con el PCM y con el Ministro del Ambiente, petitorio que se encuentra en manos del PCM y que no vamos a redundarlos.

Aparte del petitorio presentado al Poder Ejecutivo, insistimos en que las demandas más importantes de nuestros pueblos están resumidas en los siguientes puntos:

**1.- Necesidad impostergable de la REFORMA DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO vigente, reestableciendo los principios de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad de los territorios indígenas, reconociendo nuestros derechos colectivos que constituyen derechos ancestrales inviolables de nuestros pueblos y comunidades.**

**2.- La DEROGATORIA INMEDIATA DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 1020, 1064, 1080, 1081, 1089 Y 1090 por atentar a los derechos colectivos de nuestros pueblos. Tenemos conocimiento que la comisión multipartidaria del Congreso, la Defensoría del Pueblo y muchas instituciones y personalidades han evaluado la inconstitucionalidad de dichos decretos legislativos y han recomendado su inmediata derogatoria, sin embargo el Poder Ejecutivo viene reglamentándolos sin tomar en cuenta dichas recomendaciones.**

**3.- La aprobación inmediata de una ley que obligue al Estado la implementación INMEDIATA DEL DERECHO DE CONSULTA PREVIA, prevista en el art. 6° del convenio internacional 169 OIT y el art. 19° de la Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, PARA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS Y ADMINISTRATIVOS QUE PUEDAN AFECTAR A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

**4.- El pleno cumplimiento del Convenio Internacional N° 169 OIT que, sobre pueblos indígenas en países independientes ha suscrito el Estado Peruano, ratificado por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa N° 26253. Igualmente, demandamos el cumplimiento de la "Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas" aprobada por la asamblea general de la ONU el 13 de septiembre 2007.**

Nos dirigimos a usted, en su condición de Presidente del Consejo de Ministros, para expresarle que el Poder Ejecutivo no ha hecho el esfuerzo mínimo por establecer un diálogo franco, sincero y con voluntad política de resolver los problemas históricos de los pueblos indígenas andinos y amazónicos. Aún confiamos que seremos escuchados por usted y que mediante el diálogo podamos evitar desenlaces con una nueva movilización que con razón pretenden retomar nuestros pueblos. Consideramos que aún estamos en la posibilidad de encontrar soluciones mediante el diálogo franco, sincero y constructivo porque el Estado tiene en el deber de escucharnos.

Agradeciéndole por su atención y en espera de su atención; aprovecho de la oportunidad para reiterarle nuestro saludo y nuestras consideraciones más distinguidas.

Atentamente

  
P.S. ALBERTO PIZANGO CHOTA  
Aldes Presidente - AIDSESP

ARPI  
SELVA CENTRAL

FECONABAP  
FECONSEC  
KANUJA  
ANAP  
CARE  
OARA  
UNAY  
OIRA

CORPI  
SAN LORENZO

CHAPI SHIWAG  
FECONACADIP  
FEDECOCIASI  
FECONACHA  
FECONADIC  
FEDECOCA  
OPINUPAN  
FECONAJE  
FEDIQUEP  
OSHDEAM  
ONAPAA  
FESHAM  
FECIDIB  
ORACH  
OKAN  
ATI

OFICINA REGIONAL  
MADRE DE DIOS

COHAR YIMA  
FENAMAD

ORAI  
FECONAFROPU  
FECONAMCUA  
FECONARINA  
FECONACO  
FECOTYBA  
ORKIWAN  
FECONAT  
FEPYROA  
AIDECOS  
CURCHA  
ADECOP  
FECONA  
OISPE

ORAU  
ORDECONADIT  
ACONADIYSH  
ACONAMAT  
FECONADIP  
FECONAPIA  
FECONAPU  
FECONBU  
FECONAU  
FECONAY  
ORDIM  
OAGP

ORPIAN-P  
ODECOFROC  
FEPIKRESAM  
ORASI  
CAH

ASOCIADOS DIRECTOS  
COMARU